OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO AL CONTRATO CMC-SG-046-2023

CONTRATO No	**CMC-SG-046-2023**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA**
NIT	890 980 096 - 1
ORDENADORA DEL GASTO	**ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA**
CÉDULA	1042775303 expedida en Yarumal
CONTRATISTA	**LONDONRED S.A.S**
NIT	900545139-9
SUPERVISORA DESIGNADA	**ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA**
CARGO	Secretaria General y de Gobierno
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS BAJO EL DOMINIO INSTITUCIONAL yarumal.gov.co Y ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YARUMAL ANTIOQUIA.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	**DOCE (12) MESES**
PLAZO A ADICIONAR EN OTRO SÍ 001	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($18.532.800).
VALOR DE ADICIÓN OTRO SÍ 001	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($772.200)

VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($19.305.000)
FORMA DE PAGO INICIAL	ÚNICO PAGO

Entre los suscritos: **ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA** identificada con Cédula de Ciudadanía No.1040733595, expedida en Yarumal, en su calidad de Secretaria General y de Gobierno, según Decreto de nombramiento 001 del 02 del 2024, facultada para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 004 de 2024, obrando en nombre y representación de este municipio, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 315 constitucional y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o derogue, quien para los efectos del presente OTROSÍ se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, el contratista, persona natural **LONDONRED S.A.S**, identificado con NIT. 900545139-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente OTROSI 001, al Contrato **CMC-SG-046-2023**, previas estas consideraciones:

a) Que el municipio de Yarumal celebró el día 30/05/2023 Contrato **CMC-SG-046-2023,** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS BAJO EL DOMINIO INSTITUCIONAL yarumal.gov.co Y ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YARUMAL ANTIOQUIA.**

b) Dicho Contrato se celebró con la empresa **LONDONRED S.A.S**, identificado con NIT 900545139-9

c) El Contrato **CMC-SG-046-2023,** se ha celebrado por un plazo inicial de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. A la fecha del presente otro sí, el Contrato se encuentra vigente.

d) Que el Contrato **CMC-SG-046-2023,** se ha celebrado por un valor inicial de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($18.532.800), IVA INCLUIDO.

e) Que la supervisora del Contrato, solicitó a la Oficina de CONTRATACIÓN por medio de oficio la expedición del OTROSI 001 al Contrato de mínima cuantía **CMC-SG-046-2023**, una prórroga por quince (15) días y una adición de recursos por un valor de

SETESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($772.200), en oficio que se anexa con el presente documento.

f) Que con fecha del 29/05/2024, la supervisión allega a la oficina de contratación SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA al contrato **CMC-SG-046-2023,** al igual que los estudios previos de justificación del OTROSI 001.

g) Que el municipio realizó los correspondientes documentos para justificar el presente OTROSI, los cuales son fundamento del presente acto, basados en la importancia de la continuidad de las licencias electrónicas que permiten a la Entidad la comunicación administrativa y el cumplimiento de todas las funciones propias del funcionamiento de la Administración Municipal.

h) Que tanto EL CONTRATISTA, como el supervisor del Contrato y ordenador del gasto avalaron la celebración del presente OTROSI.

i) Que, en consecuencia, las partes en ejercicio de la autonomía de voluntad hemos decidido realizar el presente OTROSI 002 al Contrato **CMC-SG-046-2023**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS.

CLÁUSULA PRIMERA – **ADICIÓN AL CONTRATO. MODIFICAR** la cláusula CUARTA. VALOR: El valor del contrato por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($772.200), equivalentes a 0,66 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2023)

Cláusula que a partir de la suscripción de OTRO SI 001, se estipula de la siguiente manera:

> ***CUARTA. VALOR:*** *El valor del contrato es por la suma de* DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($19.305.000)*, equivalentes a 39,98 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2023).*

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIONAR a la Condición "Octava– Apropiación presupuestal" del Contrato **CMC-SG-046-2023**, la nueva imputación presupuestal**,** condición que para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera:

> **OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
0206	31/01/2024	$36.400.000	$36.399.999
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.1.2.02.02.007.09	01	Arrendamientos	

RESERVA OTRO SÍ 001		
FECHA RESERVA	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
29/05/2024	$1.544.400	$772.200

CÓDIGO	FONDO	NOMBRE
3A.2.3.2.02.02.008.13	01	Servicios profesionales, técnicos y empresariales (Proyecto de comu…)

CLÁUSULA TERCERA: PRORROGA. Modificar la Cláusula SÉPTIMA "PLAZO DEL CONTRATO", ampliando el plazo a DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: *El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de DOCE (12) MESES, contados a partir del 30 de mayo de 2023, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.*

Cláusula que a partir de la suscripción de OTRO SI 001, se estipula de la siguiente manera

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS (Hasta el 14 de junio de 2024), del día 30/05/2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás condiciones del Contrato de servicios de transporte **CMC-SG-046-2023,** que no fueron objeto de modificación mediante el presente OTROSI continúan iguales y vigentes.

CLÀUSULA QUINTA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÀUSULA OCTAVA: El presente OTROSI se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. La presente modificación se entiende firmada en la fecha en la que la entidad la publique en la plataforma de compras públicas SECOP II.

Carolina Sossa Mesa

Proyectó: Carolina Sossa Mesa	Revisó: Ana Lucía Pérez Medina
Cargo: Contratista – Asesora en Contratación	Cargo: Ana Lucía Pérez Medina
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.	